

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA CORPORINOQUIA

RESOLUCIÓN No.

400 41 16

16-1250

2 1 SEP 2015

"Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos de la Planta de Personal de CORPORINOQUIA".

LA DIRECTORA GENERAL,

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 400.41.16-0553 del 05 de mayo de 2016, "Por la cual se modifica y adopta el Manual Específicos de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia.

Que se hace necesario modificar el manual específico de funciones y de competencias laborales de la Corporación en el sentido de ampliar el Núcleo Básico del Conocimiento de algunos cargos, que permitan a la Corporación mantener actualizado el Manual y brindar a la Corporación mayor gestión en el cumplimiento de su misión como autoridad ambiental.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Corporación adoptado mediante Resolución No. 400.41.16-0553 del 05 de mayo de 2016, ítems requisitos de estudio y experiencia, en el sentido de ampliar el Núcleo Básico del Conocimiento de algunos cargos así:

CARGOS

SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN AMBIENTAL CÓDIGO 40 GRADO 16

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Título Profesional en disciplina académica de cualquiera de los siguientes núcleos básicos del conocimiento en : Administración, Economía, Contaduría Pública, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Ingeniería Química y Afines, Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales, Química y Afines, Biología, Microbiología y Afines, Agronomía, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Comunicación Social, Periodismo y Afines, Derecho y Afines.

Y título de Postgrado en la modalidad de Especialización en áreas relacionadas con el ejercicio del empleo.

Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional relacionada

JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO CÓDIGO 137 GRADO 10

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Título profesional en disciplina académica de cualquiera de los siguientes núcleos básicos del conocimiento en: Administración, Contaduría Pública, Economía, Ingeniería



2 1 SEP 2016

Administrativa y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Derecho y Afines, Psicología. Y título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.

Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.

11

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición y modifica en lo pertinente la Resolución No. 400.41.16-0553 del 05 de mayo de 2016.

MARTHA JHOVEN PLAZAS ROA

Pirectora General

Responsable: Mauren Carlina Navarro Sanchez/ Sub Adtiva y Financiera Proyectó: Soledad Sánchez Godoy /Prof. Especializado- Talento Humany